

Dice:

PROCESO CAS N° 120-2013-CAS-MIMP

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DOS PERSONAS CON ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Por necesidad de servicio se requiere contratar a un conductor que se encarguen del traslado de las niñas, niños y adolescentes, a las diferentes instituciones para las evaluaciones, ingresos o egresos de centros de atención residencial que se ordenen dentro del procedimiento de investigación tutelar, así como el traslado de los profesionales de los equipos multidisciplinario de la Dirección de Investigación Tutelar para el cumplimiento de las diligencias ordenadas.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección de Investigación Tutelar de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescente.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina General de Recursos Humanos

4. Base legal

- a. Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- b. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- d. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

Debe Decir:

PROCESO CAS N° 120-2013-CAS-MIMP

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UNA PERSONA CON ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

9
Por necesidad de servicio se requiere contratar a un conductor que se encarguen del traslado de las niñas, niños y adolescentes, a las diferentes instituciones para las evaluaciones, ingresos o egresos de centros de atención residencial que se ordenen dentro del procedimiento de investigación tutelar, así como el traslado de los profesionales de los equipos multidisciplinario de la Dirección de Investigación Tutelar para el cumplimiento de las diligencias ordenadas.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección de Investigación Tutelar de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescente.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina General de Recursos Humanos

4. Base legal

- a. Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- b. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- d. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.